

**CLAUDIA
MARGARITA
ZULETA**

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2026

Doctor
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Presidente
Senado de la República
L.C.

APROBADO
4.11.2026

Asunto: Proposición para la creación y conformación de la Comisión Accidental de Seguimiento al Sistema Eléctrico del Caribe

Respetado señor Presidente:

Reciba cordial saludo,

Propo #16

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales que me asisten, y en especial de las conferidas por los artículos 43, numeral 8, 53 y 67 de la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República la presente proposición, orientada a la creación y puesta en marcha de la "Comisión Accidental de Seguimiento al Sistema Eléctrico del Caribe", con el propósito de realizar seguimiento permanente a las condiciones de prestación del servicio de energía eléctrica en la Región Caribe y a las medidas adoptadas por las autoridades competentes para garantizar su calidad, continuidad, confiabilidad y sostenibilidad.

I. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que corresponde a este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. En este marco, el Congreso de la República, en ejercicio de sus funciones constitucionales de control político y representación de los ciudadanos, debe realizar seguimiento a aquellas situaciones que afectan de manera estructural la prestación de servicios públicos esenciales.

La Ley 5ª de 1992, en su artículo 43, numeral 8, faculta a los Presidentes de las Cámaras para designar Comisiones Accidentales que cumplan funciones y misiones específicas, a su vez, el artículo 66 de la misma ley contempla las Comisiones Accidentales como mecanismos para el cumplimiento de misiones específicas dentro de la actividad legislativa y parlamentaria.

Senado de Colombia

[Firma]

18 agosto 2026

En ejercicio de estas facultades, resulta procedente la creación de una Comisión Accidental que permita realizar un seguimiento institucional, técnico y político a la situación energética de la Región Caribe, promoviendo la articulación entre el Congreso de la República, el Gobierno Nacional, las autoridades regulatorias y de vigilancia, las empresas prestadoras y los usuarios.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Región Caribe enfrenta problemáticas estructurales relacionadas con la prestación del servicio de energía eléctrica que requieren seguimiento permanente por parte del Congreso de la República, entre ellas se encuentran las restricciones de las redes de transmisión y distribución, las dificultades relacionadas con la calidad y continuidad del servicio, los costos y régimen tarifario aplicable a los usuarios de la región y las necesidades de inversión y expansión de la infraestructura eléctrica.

Estas circunstancias tienen un impacto directo sobre los hogares, el sector productivo, el comercio y la competitividad regional, por lo que resulta necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento institucional a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las entidades responsables del sector.

De igual manera, resulta necesario verificar el cumplimiento de las decisiones administrativas y judiciales relacionadas con el régimen tarifario y con las condiciones de prestación del servicio, así como realizar seguimiento a los planes, inversiones y acciones encaminadas a garantizar la confiabilidad y sostenibilidad del sistema eléctrico regional.

En consecuencia, la creación de esta Comisión Accidental permitirá contar con un espacio permanente de seguimiento, articulación y evaluación de las medidas adoptadas para atender las problemáticas energéticas de la Región Caribe.

III. OBJETO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL

La Comisión Accidental de Seguimiento al Sistema Eléctrico del Caribe tendrá como objeto realizar seguimiento a la situación energética de la Región Caribe y, particularmente:

- Realizar seguimiento a las condiciones de calidad, continuidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en la región.
- Requerir y analizar información oficial del Ministerio de Minas y Energía, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, la Unidad de Planeación Minero

Energética – UPME, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, XM y los operadores de red y comercialización de la Región Caribe, particularmente Air-e y Afinia, sobre el estado de la infraestructura eléctrica, las restricciones existentes, los proyectos de expansión y las medidas previstas para garantizar la calidad, continuidad y confiabilidad del servicio.

- Hacer seguimiento a las restricciones y obras críticas identificadas por XM, particularmente las señaladas en el Informe de Planeamiento Operativo Eléctrico – IPOEL y en los informes técnicos de restricciones, verificando el estado de las subestaciones y redes en condición de alerta o emergencia, así como los responsables, cronogramas, avances y medidas correctivas requeridas.
- Hacer seguimiento a los proyectos de transmisión, distribución y demás obras de infraestructura eléctrica, especialmente aquellos que presenten retrasos o riesgos de incumplimiento, verificando sus causas, responsables, cronogramas, avances, inversiones requeridas y medidas correctivas para la modernización, expansión y fortalecimiento del sistema eléctrico de la Región Caribe.
- Analizar la evolución del régimen tarifario aplicable a los usuarios de la Región Caribe y hacer seguimiento a la destinación y ejecución de los recursos asociados al régimen tarifario especial y transitorio, determinando los recursos recaudados a través de los usuarios, su destinación efectiva y los resultados obtenidos en materia de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, fortalecimiento de la infraestructura y mejoramiento de la calidad del servicio, sin perjuicio de las competencias constitucionales y legales de los órganos de control.
- Verificar el cumplimiento y evolución de las decisiones judiciales y administrativas relacionadas con el régimen tarifario y la prestación del servicio de energía eléctrica en la Región Caribe, particularmente las actuaciones relacionadas con las Resoluciones CREG 010 de 2020 y 078 de 2021.
- Promover ante el Gobierno Nacional y las entidades competentes la adopción de un plan de choque para el sistema eléctrico de la Región Caribe, orientado a acelerar las obras de transmisión y distribución, fortalecer las subestaciones críticas, reducir las pérdidas de energía, modernizar la red, mejorar la calidad y continuidad del servicio y atender las condiciones financieras que puedan comprometer la sostenibilidad de los operadores.
- Promover espacios de diálogo, mesas técnicas y, cuando resulte necesario, debates de control político, con participación del Ministerio de Minas y Energía, la CREG, la UPME, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, XM, los operadores de red y comercialización, las autoridades territoriales, organizaciones de usuarios, gremios y demás actores relevantes para el cumplimiento del objeto de la Comisión.

- Rendir informes periódicos a la Plenaria del Senado de la República sobre los avances, hallazgos, compromisos, resultados y recomendaciones derivados del seguimiento realizado por la Comisión Accidental.

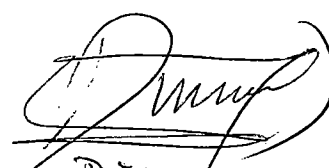
IV. PROPOSICIÓN

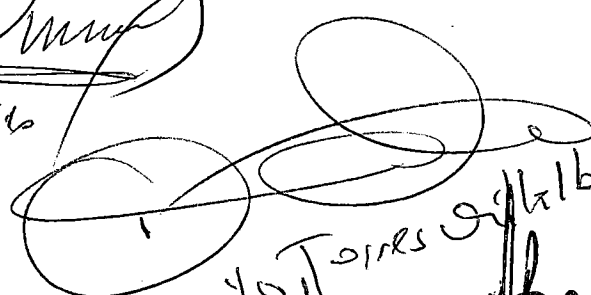
En mérito de lo expuesto, propongo la creación de la "Comisión Accidental de Seguimiento al Sistema Eléctrico del Caribe", con el objeto de realizar seguimiento a la situación energética que afecta a la Región Caribe, en particular a las restricciones estructurales de las redes de transmisión y distribución, la calidad, continuidad y confiabilidad del servicio, el régimen tarifario aplicable a los usuarios de la región, las inversiones requeridas para el fortalecimiento del sistema y el cumplimiento de las decisiones judiciales y administrativas relacionadas con la prestación del servicio.

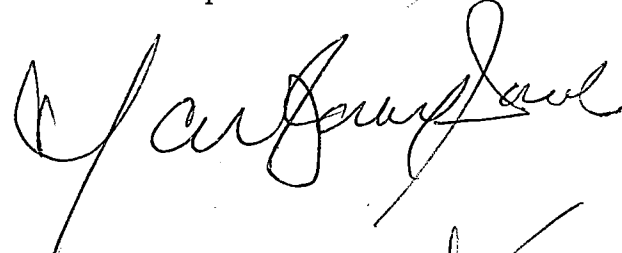
La Comisión estará integrada por los Honorables Senadores que manifiesten su voluntad de hacer parte de la misma y ejercerá sus funciones durante el período que determine la Mesa Directiva del Senado de la República.

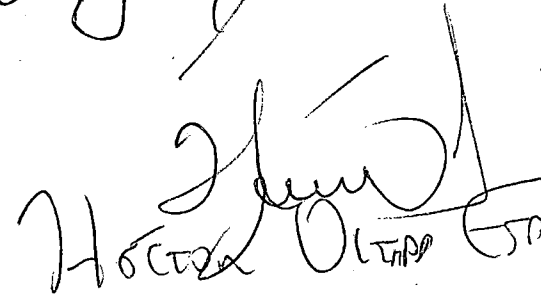
Atentamente,

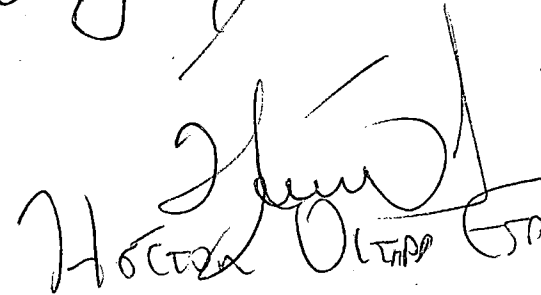

CLAUDIA MARGARITA ZULETA MURGAS
Senadora de la República


Dito


Camilo Torres Restrepo
Nadine Blot
Honorario


Juan E.


Carlos Melillo


Hector Olivera Espinosa Alvarado